

AMPLIO DEMANDA

**JUICIO: COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA AGRÓNOMOS
PAISAJISTAS LA SIRINGUILLA LIMITADA (EMPRENDIMIENTO LA SIRINGUILLA)
VS. CORIA JULIO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS. EXPTE. Nº 10751/15**

1RA.

SR. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA I NOMINACIÓN:

SANTIAGO VIEJOBUENO, por la actora, a V.S., digo:

En punto VI del escrito inicial de este expediente, mi parte hizo reserva de derechos para ampliar la demanda con los importes correspondientes a los meses de expensas comunes que se devengarán durante el trámite del presente juicio y aún con posterioridad, en idéntico concepto de expensas comunes.

En su consecuencia, amplio la presente demanda en los términos de los arts. 523 y 524 del CPCC, contra el demandado JULIO CORIA, cuyas datos personales ya fueron denunciados, por la suma capital de \$324.128 (trescientos veinticuatro mil ciento veinte y ocho pesos), con más los intereses ya establecidas en la sentencia dictada el 06/03/2018, que deberán calcularse desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago.

Este reclamo está documentado en el certificado de deuda en el CERTIFICADO DE DEUDA POR EXPENSAS COMUNES expedido por la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA AGRÓNOMOS PAISAJISTAS LA SIRINGUILLA LIMITADA (art. 485 inc. 3 del CPCC), que acompaño para su agregación y como parte

integrante de esta ampliación de demanda, y comprende los meses de octubre de 2015 a septiembre de 2020 inclusive.

Por lo expuesto, a V.S. solicito que:

- 1) Tenga por deducida la presente ampliación de demanda.
- 2) Intime de pago al deudor demandado y/o para que exhiban los recibos de pago de las sumas reclamadas, dentro de 5 días de la notificación de la presente ampliación, bajo apercibimiento de considerarse ampliada la sentencia con las nuevas porciones (art. 524 CPCC).

Provea en conformidad y se hará


JUSTICIA
SANTIAGO VIEJOBUENO
ABOGADO
MATR. PROF. N° 4.972 - L "K" F° 463
MATR. FED. T 98 - F° 3